


actualizado 18 octubre - 8 septiembre 2013 



El [Coordinamiento apístico europeo](#) , [Amigos de la tierra sección Europa](#) , la [Asociación europea de apicultores profesionales](#)

, y [la Red europea contra los pesticidas](#) , han enviado una carta al Comisario de salud y políticas del consumidor, con respecto a los objetivos específicos de protección en el protocolo de evaluación ambiental, del efecto de los pesticidas sobre las abejas, en concreto sobre el documento guía de la Agencia europea para la seguridad alimentaria, Efsa, sobre la [evaluación del riesgo de los productos fitosanitarios sobre las abejas](#)

Para los zootecnistas europeos no es aceptable ningún tipo de efecto de los pesticidas en el ganado. Sin embargo, en el caso de las abejas, están dispuestos a aceptar y legalizar un daño potencial del 7%.

Esta guía, publicada en julio de 2013, proporciona a los fabricantes pesticidas y evaluadores de riesgo medioambiental, la metodología de análisis y evaluación de riesgos que se deben seguir para comercializar u

n principio activo

Las asociaciones antes mencionadas agradecen la publicación de esta nueva guía, pero quisieran evidenciar algunas incoherencias presentes en el documento. A continuación el resumen de las principales contradicciones del documento:

- **Según la guía una reducción del 7% del tamaño de la colonia tras la exposición a pesticidas se consideraría aceptable**. ¿Algún ganadero consideraría aceptable que se perdiese el 7% del peso corporal de sus vacas tras la exposición a un químico?  
**No se debería aceptar ningún tipo de reducción en el tamaño de la colonia.**

- Además, la reducción del 7% propuesta por Efsa se refiere a un único pesticida, cuando en realidad las abejas entran en contacto con muchos pesticidas de forma simultánea o consecutiva. **Se debería aplicar un factor de seguridad que tenga en consideración una posible exposición múltiple.**

- La guía afirma que en casos extremos (e.g. bordes de campos tratados), el 90% de las colonias deben estar expuestas a un nivel considerado seguro (sin daños), y esto significa que hasta un 10% podría estar expuesto a un nivel superior, que podría causar daños a las colonias. Visto el valor incalculable de las abejas, la normativa no debería admitir que ni siquiera una abeja estuviese expuesta de forma dañosa a pesticidas. Sin embargo, en el ámbito agrícola actual, alcanzar un porcentaje del 100% es difícil, y por lo tanto se podría considerar aceptable un porcentaje del 97,5%.

- **La guía debería incluir el impacto en la producción de miel, como indicador de toxicidad**: la producción de miel prueba la salud de la colonia.

- **La guía debería incluir pruebas de verificación de la capacidad para regresar en vuelo a la colonia de las abejas pecoreadoras**. Esta es la clave para evaluar la toxicidad de los efectos subletales en las abejas y existen protocolos muy simples para llevar a cabo este tipo de test de forma muy simple.

La carta concluye agradeciendo los esfuerzos realizados por Efsa para constituir un grupo de investigadores que no presentase conflictos de interés, pero sugiere que se aumente el número de expertos de abejas del grupo.

[Carta al Comisario Borg](#) (pdf) [EN] [Protocolo Efsa](#) [EN]